

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 5 de diciembre de 2011.—El alcalde, Javier Vedia Abad.
(03/43.129/11)